



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 319- 2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de agosto del 2012.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

VISTO:

El Expediente de Adicional N° 01 de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del sistema de alcantarillado del Jr. Las Begonias Cdra.01, en la AA.VV La Florida, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín" por la suma de (S/.21,859.82). Nuevos soles.

El acuerdo de Concejo N°216-2012 donde por mayoría el concejo aprueba el adicional de la obra N°01 "Ampliación y Mejoramiento del sistema de alcantarillado del Jr. Las Begonias Cdra.01, en la AA.VV La Florida, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín", por un monto de: Veinte y un mil ochocientos cincuenta y nueve con 82/100(S/.21,859.82)Nuevos Soles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar en el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°155- 2012-MDBSH, de fecha 30 de marzo de 2012, se aprueba el Expediente Técnico, del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de alcantarillado del Jr. Las Begonias Cdra.01, en la AA.VV La Florida, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín", el mismo que tiene como costo total la suma de S/.277,644.55 Nuevos soles.

Que, con Informe N°004-2012-SUP/MHRC, de la supervisora de la obra "Ampliación y Mejoramiento del sistema de alcantarillado del Jr. Las Begonias Cdra.01, en la AA.VV La Florida, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín", comunica que estará concluyendo los trabajos de la mencionada obra el día 10 de agosto del 2012, asimismo informa sobre adicional N°01 de trabajos complementarios que no contempla el expediente técnico aprobado. Y menciona la justificación técnica del adicional de la obra.

Que el Informe favorable N°376-MDBSH-GDUR-2012, en la cual la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, informa a la Gerencia Municipal que es procedente y sustentable el Adicional N°01 de la obra "Ampliación y Mejoramiento del sistema de alcantarillado del Jr. Las Begonias Cdra.01, en la AA.VV La Florida, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín", el cual el cual generara una ampliación de plazo de 10 días calendarios siendo la nueva fecha de término contractual el día 24 de agosto del 2012.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín



Que, con Informe N°134-2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicita la aprobación mediante acuerdo de concejo del Adicional N°01 de la obra "Ampliación y Mejoramiento del sistema de alcantarillado del Jr. Las Begonias Cdra.01, en la AA.VV La Florida, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín" por la suma de (S/.21,859.82). Nuevos soles.



Que, conforme a lo expuesto y de conformidad con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Planeamiento y Presupuesto, Gerente Municipal, Gerente Administrativo, Alcaldía; según Ley N° 27972 con el cual se le reconoce a las municipalidades, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

En uso de atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20 inc. 6.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Adicional de Obra N° 01 de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del sistema de alcantarillado del Jr. Las Begonias Cdra.01, en la AA.VV La Florida, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín", ascendente a la suma de (S/.21,859.82) Nuevos soles; para construcción de muro de contención a la entrada y salida de los accesos a la alcantarilla, colocación de barandas metálicas, veredas peatonales en todo el recorrido de los accesos y relleno con material de afirmado para llegar a la cota necesaria. Asimismo la ampliación de plazo por 10 días calendarios, siendo la nueva fecha de término contractual el 24 de agosto del 2012.



**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, a las instancias correspondientes, lo resuelto en el presente dispositivo para su cumplimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



Luis Antonio Neira León  
ALCALDE